
Proliferación nuclear pacífica. A 75 años del primer antecedente para la creación del Organismo Internacional de Energía Atómica

María Belén García López⁴

Introducción

Los usos pacíficos de la energía nuclear entraron en escena luego del lanzamiento de las dos bombas atómicas sobre territorio japonés. En paralelo a la proliferación nuclear armamentista, aumentaba el número de Estados tendientes a iniciar sus investigaciones para la aplicación pacífica de la energía nuclear. Sin embargo, la posibilidad de que los programas pacíficos se convirtieran en el medio para adquirir bombas nucleares encendió la alerta en las potencias triunfadoras de la Segunda Guerra Mundial, que a su vez iniciaban la carrera nuclear de carácter vertical y horizontal.

En el contexto del orden bipolar, las potencias nucleares en ascenso denotaban la necesidad de regular la aplicación de los usos pacíficos de la energía nuclear y evitar la proliferación armamentística, atendiendo a sus intereses políticos, económicos y diplomáticos. El presente escrito tiene como objetivo historizar las negociaciones y los cambios de percepciones en la comunidad internacional acerca de los usos pacíficos de la energía nuclear desde 1946 hasta la creación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Las disidencias de Estados Unidos y la Unión Soviética en torno a la cuestión nuclear

El lanzamiento de dos bombas atómicas sobre territorio japonés, en agosto de 1945, dio a conocer el potencial destructivo de las mismas y derivó en la posibilidad de limitar la proliferación horizontal y vertical. Meses después del final de la Segunda Guerra Mundial, los representantes de Estados Unidos, Canadá y Reino Unido, se reunieron en secreto para debatir acerca de la no divulgación de los conocimientos nucleares. Para ello, impulsaron la creación de la Comisión de Energía Atómica de Naciones Unidas que se concretó en enero de 1946 (1ª Resolución de la Asamblea General), dependiente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas⁵.

En la Resolución se estableció que la Comisión se encargaría de estudiar los problemas surgidos con motivo del *descubrimiento* de la energía nuclear. Para ello, debía generar propuestas relativas a fomentar el intercambio de informes, regular la producción de energía atómica con el objeto de garantizar el uso pacífico de la misma, eliminar las armas nucleares y velar por el cumplimiento de los compromisos por parte de los Estados (Res. 1(I), 1946).

En la sesión inaugural de la Comisión, junio de 1946, la principal controversia se produjo cuando la delegación estadounidense presentó el proyecto para crear la Autoridad Internacional de Energía Atómica, proyecto conocido como *Plan Baruch*, (nombre en relación a Bernard Baruch, representante de la delegación estadounidense), el mismo, retomaba las consideraciones del Informe Acheson-Lilienthal⁶ (Goldschmidt, 1977).

⁴Maestranda en Inteligencia Estratégica Nacional. Licenciada en Relaciones Internacionales.

⁵La creación de la Comisión había quedado enmarcada en la Declaración de Washington (noviembre de 1945) firmada por Estados Unidos, Canadá y Reino Unido. La URSS aceptó la creación de la Comisión en diciembre de 1945 (Hall, 1987).

⁶Informe presentado por el Subsecretario de Estado, Dean Acheson, y el presidente de la Autoridad del Valle de Tennessee (empresa de energía eléctrica creada en 1933), David Lilienthal. El Informe resaltaba que se debía limitar la información

Esta Autoridad tendría la propiedad de los minerales y de los combustibles nucleares, efectuaría las investigaciones, incluso en la esfera del estudio de los explosivos; se ocuparía de la gestión de las plantas de producción de dichos combustibles y de los reactores generadores de energía. Al mismo tiempo, se crearían inspectores internacionales con la misión de descubrir las posibles actividades clandestinas (Office of the Historian, s.f.).

En la antesala de los inicios de la Guerra Fría, este Plan buscaba limitar el acceso al conocimiento para la construcción de la bomba atómica por parte de otras potencias, en especial, la Unión Soviética. En paralelo, la URSS continuaba con el desarrollo de su plan nuclear, así en diciembre de 1946 puso en funcionamiento su primer reactor nuclear.

En Washington, el embajador soviético en Estados Unidos, Andrei Gromiko, rechazó el *Plan Baruch* y propuso que “todas las armas atómicas deberían declararse ilegales y ser destruidas” (Hall, 1987, p. 48), y sólo a partir de ello plantear el control internacional. La propuesta concreta consistió en una convención internacional para prohibir las armas nucleares y el resto las armas de destrucción masiva. El Plan Baruch fue aprobado el 3 de diciembre, con 10 votos a favor, pero con las abstenciones de la URSS y Polonia (Goldschmidt, 1986). con las abstenciones de la URSS y Polonia (Goldschmidt, 1986). La Comisión de Energía Atómica suspendió sus trabajos en 1948 ya que las negociaciones entre soviéticos y estadounidenses fueron improductivas⁷.

“Átomos para la Paz”

Al interior de los Estados Unidos, en agosto de 1946, a través de la Ley de Energía Atómica, se creó la Comisión de Energía Atómica de Estados Unidos (US AEC, por sus siglas en inglés); con la ley se limitó el intercambio de tecnología nuclear e información con otros Estados. La principal función de la Comisión era dirigir los proyectos en el área nuclear, como continuación del Proyecto Manhattan.

En los primeros años de funcionamiento, la tecnología nuclear fue utilizada para la construcción de armas. Al asumir la presidencia de Estados Unidos Dwight Eisenhower, se produjo una nueva orientación respecto de la política nuclear. Los requerimientos por parte de la industria, en particular, para la generación de electricidad, condujeron al presidente a impulsar el uso civil de la misma (Hewlett y Holl, 1989).

Esta nueva orientación de la política interna de los Estados Unidos, también tuvo su correlato en el ámbito internacional. El reconocido discurso de Eisenhower pronunciado ante la Asamblea General de Naciones Unidas, el 8 de diciembre de 1953, significó el inicio del empleo de los “Átomos para la Paz”, en referencia al título que se le otorgó al discurso.

Las palabras de Eisenhower referían al peligro del uso de las bombas atómicas en un posible enfrentamiento entre países, sus consecuencias y su proliferación, en referencia a que el *secreto atómico* (para construir bombas atómicas) ya no pertenecía a Estados Unidos; la Unión Soviética y Reino Unido habían realizado sus pruebas nucleares con éxito. En este contexto, el país norteamericano planteó la reducción de las armas nucleares, el desarrollo de tecnología nuclear para usos civiles y la creación de una organización internacional de energía atómica para el control de los materiales nucleares y su empleo para usos pacíficos (IAEA, 1953).

En paralelo, en Estados Unidos, la administración de Eisenhower buscaba revisar la Ley de Energía Atómica del año 1946. Existieron posiciones en contra de esta decisión, por motivos de seguridad y

sobre tecnología nuclear para evitar la proliferación y establecer una autoridad internacional para controlar el uso de los materiales nucleares para fines pacíficos.

⁷En 1947, la URSS presentó una serie de propuestas que referían a la creación de una *Comisión de Control* para el cumplimiento de la aplicación pacífica de la energía nuclear. La Comisión tendría como funciones, por ejemplo: investigar los ámbitos de extracción de uranio y la producción de energía nuclear, además, las cantidades; comprobar la existencia de esos ámbitos; verificar el proceso de producción de energía nuclear y su uso pacífico (Goldschmidt, 1986).

por la posibilidad de que los materiales nucleares provistos a otros Estados fueran destinados a fines armamentísticos (Hewlett y Holl, 1989).

En 1954, se sancionó una nueva Ley de Energía Atómica, la cual habilitaba la posibilidad de compartir tecnología nuclear con otros Estados y podía proveer la misma a la industria privada (Buck, 1983). Sus aplicaciones para fines pacíficos incluían: generación de electricidad, medicina y ciencia; por lo que el presidente de los Estados Unidos comprendió que los intereses científicos en esta área se orientaban a construir *armas de uso pacífico* más poderosas que las de destrucción masiva. (Hewlett y Holl, 1989).

Las palabras de Eisenhower y la modificación de la Ley, se convirtieron en el punto de partida para que el resto de los Estados comenzaran sus programas nucleares para fines exclusivamente pacíficos con asistencia de Estados Unidos a través de la US AEC y, en los años siguientes, a través del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Creación del OIEA

Para constituir el organismo, luego de diciembre de 1953, se buscó alcanzar un *acuerdo* con la URSS y se redactaron diversos proyectos de estatuto. En el ámbito de las Naciones Unidas, en el Noveno Período de Sesiones, la Asamblea General aprobó la Resolución 810, por medio de la cual *reclamó* por la creación sin demora del Organismo Internacional de Energía Atómica y convocó a la celebración de una conferencia sobre los usos pacíficos de la energía nuclear.

En agosto de 1955, en Ginebra (Suiza), se llevó a cabo la Conferencia sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos. En la misma se presentaron trabajos sobre la generación de electricidad, los reactores nucleares, las características del uranio y la aplicación de radioisótopos (IAEA, s.f.). A la conferencia, enviaron delegaciones setenta y tres Estados, incluida la Unión Soviética, y participaron organismos especializados de Naciones Unidas y empresas.

Las conversaciones sobre el estatuto del organismo internacional continuaron. La Conferencia de Washington o Conferencia de las Doce Potencias (febrero de 1956)⁸, concluyó en la elaboración de un proyecto de estatuto. La Conferencia sobre el Estatuto, que tuvo lugar en New York, aprobó el proyecto elaborado por las doce potencias en octubre de 1957, con la recomendación de que la sede del organismo fuera en Viena, Austria. En esta Conferencia participaron ochenta y un gobiernos, los cuales suscribieron el estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (Goldschmidt, 1977; Hall, 1987).

El OIEA se creó en junio de 1957, luego de que el estatuto fuera ratificado por dieciocho países, entre los cuales se encontraban Estados Unidos, Francia, Reino Unido y la URSS. El estatuto del OIEA establece como funciones principales: fomentar y facilitar en el mundo entero la investigación, el desarrollo y la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos; proveer materiales, equipos y servicios; promover el intercambio de información; establecer y aplicar salvaguardias a los materiales nucleares, lo suministrado por el Organismo y las instalaciones nucleares, para evitar la aplicación con fines militares.

Conclusión

La decisión de impulsar el uso pacífico de la energía nuclear implicó, por un lado, reconocer el potencial derivado de los *átomos para la paz*, pero, por otro lado, se convirtió en una estrategia para evitar la proliferación nuclear y, en paralelo, continuar las potencias nucleares expandiendo su arsenal. Por

⁸Los Estados participantes fueron: Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Checoslovaquia, Francia, India, Portugal, Reino Unido, Sudáfrica y la URSS.

ejemplo, en 1952 la cifra de armas nucleares de Estados Unidos, era alrededor de 841, para 1960, la cifra ascendía a 18.638 (como se citó en Krige, 2006).

Jorge Sábato en su análisis del año 1979, destacaba que aquellos Estados que comenzaban sus programas nucleares luego de la Segunda Guerra Mundial notaron que “la energía nuclear sería un factor clave en el juego de naciones con consecuencias trascendentales que iban más allá del campo específico de la energía y que afectaba la política, la economía y la cultura (...)” (Sábato, 2014, p. 175). En el tablero mundial actual, los países poseedores de tecnología nuclear cuentan con prestigio y reconocimiento que los ubica en una posición diferente respecto de aquellos que no la tienen, en un escenario de creciente impulso de la energía nuclear como alternativa frente al cambio climático.

Bibliografía

Buck, A. (Julio de 1983). The Atomic Energy Commission. *Department of Energy*.

<https://www.energy.gov/sites/prod/files/AEC%20History.pdf>

García Fernández, H. (1987). *La bomba y sus hombres*. Universidad Nacional Autónoma de México.

http://depa.fquim.unam.mx/amyd/archivero/Bomba_atmica_2_Horacio_Garcia_CyD_1986_33248.pdf

Goldschmidt, B. (1977). Los orígenes del Organismo Internacional de Energía Atómica. *Boletín OIEA*, 19(4), 12-19. https://www.iaea.org/sites/default/files/19401281219_es.pdf

Goldschmidt, B. (1986) ¿Un precursor del Tratado de no proliferación? Las propuestas soviéticas de 1947. *Boletín OIEA*, 28(1), 58-64. https://www.iaea.org/sites/default/files/223_403587380_es.pdf

Hall, J. (1987). El Organismo Internacional de Energía Atómica: sus orígenes y primeros años. *Boletín OIEA*, 47-54. https://www.iaea.org/sites/default/files/29201284754_es.pdf

Hewlett, R. y Holl, J. (1989). *Atoms for peace and war, 1953-1961*. University of California Press.

<https://www.energy.gov/sites/prod/files/2013/08/f2/HewlettandHollAtomsforPeaceandWarComplete>

IAEA (8 de diciembre de 1953). Atoms for Peace Speech. IAEA. <https://iaea.org/es/about/history/atoms-for-peace-speech/>

IAEA (s.f.) Así comenzaron las Conferencias de Ginebra. IAEA.

https://www.iaea.org/sites/default/files/06305100303_es.pdf

Krige, J. (2006). Atoms for Peace, Scientific Internationalism and Scientific Intelligence. *Global Power Knowledge: Science and Technology in International Affairs*, 21(1), pp. 161-181. Recuperado de <http://faculty.georgetown.edu/khb3/Osiris/papers/Krige.pdf>

Office of the Historian (s.f.). The Acherson-Lilienthal and Baruch plans, 1946. *Department of State*. <https://history.state.gov/milestones/1945-1952/baruch-plans>

Sabato, J. (2014). *Estado, política y gestión de la tecnología: obras escogidas (1962-1983)*. (Harriague, S. y Quilici, D. Edits.) UNSAM EDITA.